



## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2016 ha aprobado los pliegos de condiciones Económico-Administrativas particulares y Técnicas, así como la convocatoria de licitación pública mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria para adjudicación es la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) en el Municipio de Espinoso del Rey (Toledo), mediante gestión indirecta y en régimen de concesión.

El pliego de condiciones queda expuesto al público por plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P. de Toledo, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación para la adjudicación del servicio, si bien dicha licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del presente contrato la regulación del procedimiento abierto para la adjudicación es la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) en el Municipio de Espinoso del Rey (Toledo), mediante gestión indirecta y en régimen de concesión de conformidad con lo que determina el artículo 277. a) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo TRLCSP), por la que el empresario gestiona el servicio a su riesgo y ventura.

A dicho servicio, incluido en la categoría 25 del Anexo II del TRLCSP, correspondería el siguiente epígrafe del Vocabulario Común de Contratos Públicos aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas (CPV) 85320000-8.

Las prestaciones concretas objeto del contrato son las contenidas en la normativa reguladora de la prestación social básica de la ayuda a domicilio en Castilla La Mancha, y su finalidad es la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de las personas para facilitarles la permanencia en su medio habitual.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de gestión de servicios públicos tal y como establece el artículo 8 de TRLCSP.

## **DURACIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO. PRORROGA**

La duración del contrato se establece en DOS AÑOS, iniciándose a partir del día de la firma del mismo, pudiendo prorrogarse dos años más, previo acuerdo de las partes interesadas por escrito, sin que quepan posteriores prorrogas.

No obstante, la duración del contrato podrá verse interrumpida, y por lo tanto ser inferior a la determinada en el párrafo precedente en el supuesto en el que el Ayuntamiento de Espinoso del Rey (Toledo) no

obtuviese la correspondiente financiación mediante subvención otorgada por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

## **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Los precios máximos / hora de licitación del servicio, durante el año 2016 serán los siguientes, IVA incluido:

- Hora de ayuda a domicilio de lunes a sábado de personas que no tienen reconocido Grado de Dependencia: 12,40 €.

- Hora de ayuda a domicilio de domingos y festivos: 16,49 €

- De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del TRLCSP la retribución final del contrato no está definido, de modo que la retribución final será el resultante de las horas realmente prestadas. No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto de licitación.

- Las horas que se facturarán por la empresa adjudicataria será las efectivamente prestadas, independientemente de las horas que estén aprobadas por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en el Convenio formalizado con el Ayuntamiento.

## **GARANTÍA DEFINITIVA.**

El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

## **VALORACION DE LAS OFERTAS**

La adjudicación del concurso recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1º.- Mejor Proyecto o Memoria de gestión del servicio de ayuda a domicilio: se valorará con un máximo de 30 puntos' de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Adecuación de la organización de la empresa para la prestación del Servicio , así como la cercanía de los elementos de realización del contrato , en su caso, estructura de la plantilla de Ayuda a Domicilio y forma de cubrir suplencias : Se valorara de 0 a 10 puntos.

b) Proyecto de calidad socio-asistencial: Se valorara de 0 a 10 puntos.

c) Mejoras en innovación del servicio: Se valorara de 0 a 10 puntos.

2º.- Plan de Formación del Personal: Se valorará con un máximo de 10 puntos

3º.- Proposición económica: Se valorará con un máximo de 10 puntos. No se admitirán bajadas del precio/hora por debajo del precio fijado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en su subvención sobre este particular al Ayuntamiento de Espinoso del Rey (Toledo), entendiéndose como temerarias tales ofertas.

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de España nº 1.- 45650 Espinoso del Rey (Toledo), en horario de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:**

La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas. Si coincide en sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

**OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

Los pliegos completos y demás documentación referente a la licitación de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, sita en el número 1 de la Plaza de España, teléfono 925703601. Fax: 925056366.

Correo Electrónico:ayuntamientoespinoso@gmail.com

En Espinoso del Rey a 13 de Octubre de 2016.

El Alcalde Accidental,



Fdo: Ramón Gutiérrez Martín.